



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL  
REG. N° 2317077  
EX. N° 1515895

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N° 353-2017-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los tres días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N° 928-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Oficio N°928-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional, remite documento respecto al Pronunciamiento de las Organizaciones Indígenas Representativas de la Región Junín, quienes solicitan al gobierno regional diversos pedidos entre ellos la Creación de la Gerencia de Pueblos Indígenas en el Gobierno Regional de Junín con sede en la selva central y con presupuesto asignado. Asimismo la creación en la provincia de Chanchamayo, en el distrito de Perene y el incremento del presupuesto a las gerencias de las municipalidades provinciales y distritales de las Nacionalidades Originarias Amazónicas del Departamento de Junín, entre otras;

Que, mediante Reporte N° 085-2017-GRJ-GGR/ORDITI suscrito por el Ing. Cesar Ricaldi Rupay – Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnológico de la Información, manifiesta que existe ya una sub Gerencia de pueblos originarios quien sería el encargado de atender y que los otros pedidos no corresponden la atención al Gobierno Regional Junín;

Que, el Pleno del Consejo Regional al momento de deliberar el pedido de las Organizaciones Indignas representativas de la Regional Junín, señalan que todos los pedidos no pueden ser atendidos por el Gobierno Regional Junín, en merito que algunos corresponden al Poder Judicial y los otros al Ministerio de Educación; con respecto a los pedidos de la creación de la Sub Gerencia de Pueblos Originarios, cabe mencionar que el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N°248-GRJ/CR, del 21 de setiembre del 2016 ha implementado la Sud Gerencia de Pueblos Originarios, con la implementación de esta Sud Gerencia se atenderías los pedidos realizados, por lo que se solicita al Ejecutivo Regional que informe el estado situacional de la implementación de la ordenanza antes mencionada;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bontija Pérez  
C.A. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SONIA TORRE FERRERO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR**, al Ejecutivo Regional que informe el estado situacional de la implementación de la Ordenanza Regional N°248-GRJ/CR, del 21 de setiembre del 2016, en la que crea a la Sub Gerencia de Pueblos Originarios.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Abog. Ena Milagros Bcnilla Pérez  
C.A. J. 3415  
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL